

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 49-2002

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día 5 de diciembre del 2001, de manos del Excelentísimo Señor Shin Soong-chull, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea en la República de Nicaragua, expedidas en Seúl, el 9 de noviembre del 2001, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Kim Daejung.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo Señor Shin Soong-chull, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiuno de Enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
